

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8147 CASTELLÓN DE LA PLANA

EDICTO

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 12/02/2016, dictado en el procedimiento de CONCURSO ABREVIADO, n.º 000280/2015, NIG n.º 12040-66-2-2015-0000334, seguido en este Juzgado, se ha declarado en CONCURSO NECESARIO Y ABREVIADO al deudor "GONZALO PLASTICOS Y PAPELES, S.L.", domiciliado en Camino LLombay, s/n, Burriana (Castellon), y CIF número B-12435301.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Jorge Pastor Sempere, con domicilio en Calle Enmedio, 91-2.ºC, Castellón y dirección electrónica jpastor@jpsabogados.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Pública.

Castellon, 23 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160009366-1